

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

MINAS

En el expediente de la mina «Ampliación á Gitana», núm. 495, sita en término de Colmenar Viejo, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—De conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas de este distrito, se admite la renuncia que con fecha 27 de Diciembre último presentó D. José Gómez Tejedor, dueño de la mina «Ampliación á Gitana», número 495, de la propiedad de la misma; se declara caducada la concesión y franco y registrable el terreno comprendido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes. Madrid 18 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

448.—844.

En el expediente de la mina «Ampliación á San Clemente», núm. 494, sita en término de Colmenar Viejo, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—De conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas de este distrito, se admite la renuncia que con fecha 27 de Diciembre último presentó D. José Gómez Tejedor, dueño de la mina «Ampliación á San Clemente», núm. 494, de la propiedad de la misma; se declare caducada la concesión y franco y registrable el terreno comprendido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes. Madrid 18 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

448.—845.

Para cumplimentar lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de Diciembre de 1903, en su párrafo primero, se notifica por el presente periódico oficial á D. Antonio Riera y Gallo, para que se persone en la Jefatura de Minas de este distrito (Santa Teresa, 11, entresuelo), á las horas de oficina y se sirva recoger el título de propiedad de la mina titulada «El Porvenir», sita en término de Colmenar del Arroyo ó encargar

que lo haga persona debidamente autorizada; en la inteligencia que, si deja transcurrir sin haberlo verificado el plazo que señala el párrafo tercero de la referida Real orden, se cumplirá por esta Jefatura cuanto en el mismo se previene. Madrid 22 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

448.—846.

Comisión Provincial

AVISO

Habiéndose anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 26 de Febrero actual, un segundo concurso para contratar por administración los artículos para los que no hubo proposición en el primero, y apareciendo entre los artículos que se relacionan la *Hulla*, esta Secretaría hace presente que dicho artículo no será objeto de concurso por haberse incluido erróneamente en dicha relación y estar adjudicado á D. Angel Loras.

Madrid 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals.

La Comisión provincial, usando de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la Ley orgánica, ha acordado, en sesión de 22 del corriente, contratar en pública subasta el suministro de instrumentos de música y compostura de los mismos que se consideren necesarios durante el presente año en la banda del Hospicio, cuyo importe del referido suministro se calcula en la cantidad de 4.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y relación á él unida, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Sección de Beneficencia, durante diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve de la mañana á una de la tarde, á fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Madrid 24 de Febrero de 1904.—El Secretario, S. Viñals.

451.—881.

Sesión del día 31 de Julio de 1903

Señores que asistieron: Rincón, Vicepresidente.—Arribas.—Buendía.—Cortina.—Díaz Agero.—Mesa.—Sánchez.—Mediano.—Montoya.

Abierta la sesión á las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Rincón y asistencia de los señores que arriba se expresan, se aprobó el acta de la anterior, y continuando

el despacho de los asuntos que quedaron pendientes de la sesión de ayer, por haber terminado las horas destinadas á la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos, previa declaración de urgencia, con arreglo al caso 3.º del art. 98 de la Ley provincial vigente.

Autorizar al Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para que por el procedimiento que estime más conveniente, adquiera el calzado indispensable para las asiladas en cantidad que no llegue á 2.000 pesetas, toda vez que no excediendo de dicha suma, no son necesarias las formalidades de subasta y no es posible, por otra parte, esperar á que tenga lugar la anunciada por tercera vez, dada la situación de este servicio.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación anulando el nombramiento hecho por la Comisión mixta de reclutamiento á favor del Médico Sr. González, para reconocimiento de los mozos declarados útiles condicionalmente, y oficial al Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial para que abra un concurso entre los individuos de dicho Cuerpo y que deseen desempeñar este servicio que ha de ser gratuito, según dispone la citada Real orden.

Aprobar el pliego de condiciones y anuncio de subasta para la adquisición de paños con destino á los asilados del Hospicio, individuos de la banda de música y dependientes del Asilo en vista de los datos que ayer se reclamaron al Establecimiento y han sido remitidos por el Director, siempre que exista consignación en presupuesto para el servicio, á cuyo efecto se oficiará á la Contaduría de fondos provinciales. Haciendo constar el voto en contra de este acuerdo de los Sres. Sánchez (D. Simón) y Díaz Agero.

Aprobar el proyecto y presupuesto de reparación de los malecones de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, conforme viene propuesta en el expediente por la Comisión á que corresponde este servicio.

Aprobar el proyecto de construcción de la carretera de Pinto á Perales de Tajuña, sección comprendida entre Morata y San Martín de la Vega, conforme con lo propuesto por el Negociado respectivo.

Aprobar la liquidación de acopios de piedra para las carreteras de la primera demarcación, correspondiente al año 1902, declarando de abono el

saldo que de aquélla resulta y devolviendo al contratista la fianza constituida, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Reconocer á favor de D. Antonio Díaz Cancio, como representante legal de D. Domingo García Fernández, contratista de las obras de habilitación del camino vecinal de San Fernando á la barca de Mejorada del Campo, el crédito que resulta á su favor por las obras que tiene realizadas y no certificadas por efecto de la paralización de las mismas, con cargo al capítulo de «Resultas» del presupuesto vigente, una vez aprobado el adicional, según informa la Contaduría.

Declarar no urgentes los expedientes que á continuación se expresan:

Concesión de una prórroga de seis meses á D. Lorenzo Vicenti, para dar por terminadas las obras de habilitación del camino de San Fernando á la barca de Mejorada.

Propuesta de bases para el concurso de Profesores de primera enseñanza de la provincia para el envío de dos á Italia con el objeto de estudiar el trabajo manual.

Idem de dos agricultores á estudiar prácticas de agricultura.

Términos en que debe contestarse á una instancia de D. Francisco Lastres, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del ferrocarril de Tajuña, en la que solicita aclaración de algunos extremos relativos al acuerdo de la Diputación, fecha 30 de Junio último.

Y no habiendo más asuntos de los declarados urgentes y señalados en el orden del día que fué repartido ayer, se dió por terminado el despacho de estos asuntos, pasando la Comisión á ocuparse de los que con arreglo á la Ley son privativos de sus facultades legales.—V.º B.º.—El Vicepresidente, J. Rincón.—El Secretario accidental, Marcelino Barrio.

Sesión de 5 de Agosto de 1903

Señores que asistieron: Rincón (Vicepresidente)—Arribas.—Buendía.—Cortina.—Díaz Agero.—Mesa de la Peña.—Sánchez (D. Simón) y Montoya.

En la villa y corte de Madrid á 5 de Agosto de 1903. Reunidos los señores que arriba se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Rincón, previa declaración de urgencia y haciendo uso de las facultades que les concede el art. 98 de la Ley, se ocuparon de los asuntos siguientes:

Leída el acta de la sesión anterior,

los Vocales Sres. Sánchez (D. Simón) y Díaz Agero llamaron la atención de que en ella no se expresaba el fundamento de su voto en contra del acuerdo aprobando el pliego de condiciones y anuncio de subasta para la adquisición de paños con destino á los asilados del Hospicio provincial, y á su instancia se hace constar en la presente, como aclaración de la anterior, que se oponen á la adopción del citado acuerdo por no constar previamente en el expediente la existencia de crédito presupuestado con cargo al cual hubiera de satisfacerse el mencionado servicio, con cuya aclaración quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Díaz Agero manifestó que á pesar de las reiteradas gestiones practicadas por la Dirección de la Inclusa de esta corte para averiguar el paradero de la niña llamada María, entregada para su lactancia á un matrimonio de Navalacruz, provincia de Avila, ha sido imposible obtener dato alguno con relación á la misma, contestándose por el Juzgado municipal de dicho pueblo que no se encuentran en la localidad ni la expósito, ni el matrimonio á que fué entregada, siendo de advertir que no es este sólo el caso en que se desconoce el estado y situación de los expósitos dependientes de la Cuna. La Comisión provincial, teniendo en cuenta la importancia y gravedad que el asunto entraña, acordó que, sin perjuicio de las gestiones que se practiquen por sí y cerca del señor Gobernador para indagar el paradero de la referida niña y su estado de salud, si no hubiera fallecido, se interese de la Dirección del Establecimiento que bajo la inspección del Sr. Visitador se forme con toda urgencia una relación expresiva del estado y situación de cuantos niños se hallan entregados para su lactancia ó destete á amas externas de la Inclusa de Madrid, á fin de estudiar con conocimiento de causa, y con el interés que el caso requiere, los medios de evitar la repetición de hechos análogos al que motiva este acuerdo.

Asimismo hizo constar el Sr. Díaz Agero que S. M. la Reina Doña María Cristina había hecho un donativo de 250 pesetas, destinadas á una merienda para las niñas del Colegio de la Paz en la Casa de Campo, mas 2 000 pesetas entregadas á la Junta de Damas para la Casa de Maternidad é Inclusa, donativos hechos por S. M. con ocasión de la visita que en fecha reciente hizo al Establecimiento. La Comisión provincial acordó que se haga presente á S. M., en forma debida, el reconocimiento de esta Corporación por sus espléndidos donativos en favor de la Beneficencia provincial, y especialmente por haber dispensado á las asiladas del Colegio de la Paz el esparcimiento y recreo que con tal fiesta obtuvieron.

Enterada de varias instancias presentadas solicitando autorización para instalar diferentes espectáculos públicos en el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios, teniendo en cuenta que á excepción de la suscrita por don Francisco Martínez Contreras, que solicita el expresado solar para celebrar una kermesse durante el mes de Agosto á beneficio de los pobres del distrito del Hospital, las restantes se proponen el establecimiento de industrias lucrativas, si bien ofrecen el arrendamiento del repetido solar; considerando que con análogo fin benéfico se ha concedido por la Diputación su aprovechamiento á la Sociedad de Amigos de los pobres del distrito del Congreso, y que para el arbitrio y arrendamiento posterior se indicó por la Asambleable la conveniencia de estudiar el

sistema más adecuado á dicho objeto, la Comisión acordó, con el voto en conde del Sr. Cortina, conceder á la Asociación de Amigos de los pobres del distrito del Hospital la autorización que solicita, siempre que su presidente Sr. Contreras se obligue á dejar libre y desalojado el solar en 1.º de Septiembre próximo, y que para su aprovechamiento posterior, previos los informes técnicos del Arquitecto y Contador de fondos provinciales, se proponga en su día el sistema que haya de adoptarse en armonía con los intereses de la provincia, declarando vistas las demás instancias unidas al expediente.

Dada cuenta de las liquidaciones de intereses de demora practicadas por D. Severiano Fernández sobre suministro de chocolate hecho en el año de 1900 al Hospital Provincial, y de la verificada por D. Miguel García correspondiente á otros suministros de víveres hechos á los Hospitales provinciales en los años 1899 á 1901, no conteniendo error aritmético, según informa la Contaduría, y siendo el interés reclamado el tipo señalado en casos análogos, acordó declarar de abono por dicho concepto la suma de 129'92 pesetas á favor del primero y la de 124'97 á favor de D. Miguel García.

Examinadas las cuentas de estancias de dementes causadas por cuenta de la provincia en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat durante el mes de Mayo último, que ascienden respectivamente á 52.118'55 pesetas y 2.971'35, no conteniendo error aritmético alguno, hallándolas bien justificadas y con deducción de 15 céntimos por estancia que á partir de 1.º del expresado mes se había ofrecido, acordó prestarlas su conformidad y declarar de abono las cantidades líquidas que se expresan.

Dispuso que con cargo á la cantidad consignada en presupuesto para sufragar los baños que se prescriban á las hijas de la Caridad adscritas á los Establecimientos provinciales, se satisfagan los que ocasionen los prescriptos á la Hermana de la Caridad del Hospicio y Colegio de Desamparados de esta corte Sor María del Carmen Relea.

Vistas las instancias de los empleados provinciales D. Julio Alvarez Builla, D. Eduardo Barrón, D. Federico de Castro, D. Valeriano Sagastume y del Arquitecto D. Luis María Argenti solicitando cuarenta y cinco días de licencia los dos primeros, treinta y cinco el tercero y treinta el cuarto y quinto para atender al restablecimiento de su salud, causa que justifican con las correspondientes certificaciones facultativas que acompañan, acordó acceder á lo que se interesa por dichos señores.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, acordó aceptar la dimisión al alumno interno D. Ignacio Pardo Castillo, y suspender de empleo y sueldo, proponiendo en su día á la Diputación declare cesantes por abandono de destino á los internos D. Julio Martínez y D. Hermenegildo Blesa.

Acordó pasar á informe del Sr. Visitador del Hospital provincial la instancia suscrita por el Ordenanza de dicho Establecimiento D. Justo López y el enfermero D. Antonio Herrero, solicitando permutar sus respectivos destinos.

Lefda la instancia del arrendatario de la Plaza de Toros, acompañando recurso de alzada contra el acuerdo de la Diputación de 16 de Julio último, requiriéndole para que constituya la fianza de 105.000 pesetas, á responder de la prórroga de ese contrato, teniendo

en cuenta que en pasadas sesiones se aplazó para la presente el adoptar el acuerdo que procediera con motivo de lo resuelto por la Diputación, una vez que expirado el plazo no hubiese constituido dicha fianza; y ofreciéndose dudas sobre la fecha en que haya sido notificado el repetido acuerdo de la Corporación al arrendatario D. Pedro Niembro, y á partir de la cual han de contarse los ocho días del recurso á este efecto concedido, estando indudablemente en el día de mañana expirado el expresado plazo, ya se cuenta desde el siguiente al 22 del pasado Julio en que el Sr. Gobernador participaba le había sido notificado, ó ya desde el siguiente al 27 en que alega el Sr. Niembro le fué hecha la mencionada notificación, exhibiendo para justificarlo el traslado firmado por el Sr. Gobernador, y la Comisión acordó, á petición del Sr. Mesa, dejar este asunto sobre la Mesa para la sesión próxima, dando cuenta del mismo con toda preferencia con los antecedentes que con el mismo en su caso hubieron de unirse, votando en contra de este acuerdo el Sr. Sánchez (D. Simón), por entender que, dada la importancia del asunto y la fecha en que oficialmente aparece notificado, no debía ni podía por un sólo momento y sin grave responsabilidad aplazarse la ejecución de lo acordado por la Diputación en beneficio y garantía de los intereses provinciales.

Asimismo dispuso que para el día de mañana se traigan al despacho los demás asuntos señalados para la presente sesión, con lo cual se dió por terminada la de este día, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Vicepresidente y los demás Vocales conmigo el Secretario de que certifico.—El Presidente, Rincón.—El Secretario, S. Viñals.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corregidos en la Prisión de Granada y su enfermería, y autorizada esta Dirección general por Real decreto fecha 15 del actual para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Granada el día 16 de Marzo próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 78, correspondiente al día 19 de Marzo del año próximo pasado, con las modificaciones aprobadas, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 43 céntimos de peseta.

Condición 32 de las particulares.—El importe aproximado del servicio es de 565.020 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 141.255 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas pesetas 116.100 con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico y en el de los años sucesivos los demás.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada Prisión tiene 786 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición

D. N.º N.º, vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 19 de Marzo del año último, número 78, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., núm..., según las cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los corregidos en la Prisión de Granada y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contienen, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma... céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 22 de Febrero de 1904.—El Director general, Conde de San Simón.
449.—856.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar núm. 1 de la calle del Duque de Alba, resultante de la expropiación de las casas números 4 al 12 de dicha calle.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 23 de Febrero de 1904.—El Secretario, F. Ruano.
449.—858.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la Ronda de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del

Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 23 de Febrero de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

450.—859.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

D. Alvaro de Blas é Iturmendi, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina.

Hago saber: Que por el presente edicto se llama á los mozos del actual reemplazo por este distrito que á continuación se expresan, y cuyos domicilios se ignoran, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la calle de Calatrava, núm. 29, Escuela municipal, el día 6 del próximo Marzo, á las nueve en punto de la mañana; advirtiéndoles que, si no comparecen, serán declarados prófugos.

Madrid 17 de Febrero de 1904.—Alvaro de Blas.

Mozos que se citan

Mannel Morales Molleja.
Buenaventura Báez é Ijón.
José Sánchez Méndez.
Mannel Muñoz Pérez.
Pablo González Martínez.
Antonio Jiménez Aguilar.
Luciano Mula Ortega.
Julián Carceller.
José Sanz Méndez.
Enrique Corgaya y Moreno.
Antonio Alvarez Casales.
Enrique Gil Ortega Huertas.
Germán Gutiérrez Martín.
Esteban García Martínez.
Nicolás Larroca Molina.
Pablo Lecea y Velda.
Francisco Oropesa Santiago.
Martín Huertas Serrano.
Alfonso García Márquez.
Laureano Montes Quintero.
Pedro López.
Evaristo Polo Pedroviejo.
Enrique Reyes Pérez.
Felipe Sanz González.
Pedro González Serrano.
Santiago Martín Rós.
Alejandro Sánchez Ruiz.
Juan Fernández Rodríguez.
Emilio Guzmán Villaseñor.
José Martínez Moreno.
Marcelino Lorido Marqués.
Ventura Ferriol.
Ricardo Conejero Palma.
Luis Díaz Castro.
Joaquín Pérez Márquez.
Félix Ortiz Oleaga.
Enrique Barberán Rodríguez.
Matías Rodríguez Macías.
Matías Hernández Moya.
Antonio Perales.
Baldomero Cedillo García.
Luis Los Arcos Fernández.
Macario Sarrajordia Reyes.
Angel García Valle.
José Barcia Moreno.
Casimiro Aguirre Aguado.
Leandro Almoguera Trigo.
Nicolás Borqué Asensio.
Antonio Castañeda Palacín.
Celedonio Ilana Galbán.
Agustín Suero Berdojes.
Rafael Entrambasaguas Plaza.
José Goicoechea de la Rosa.
Mariano Aienza Luque.
Ramón Maguregui.
Raimundo Antolín López.
Ramón Escudero Rojo.
Ruño Zalve López.
Emilio Delgado Ramos.
Miguel Baluvera Cereceza.

José González Henri.
Dimas del Campo Sanz.
Juan Díaz López.
Francisco Pérez Plaza.
Ramón Tallón Díaz.
Joaquín Cobo y Ruiz.
Ramón Peña Fernández.
Enrique García Muñoz.
Alfonso López Pegenante.
Manuel Gómez Ortega.
José Pérez Ruliol.
Antonio Gómez Esteban.
Toribio Moreno Arrieta.
José Pérez Ontiez.
Antonio Laguna Escobar.
Enrique González.
Joaquín Pintor.
Antonio Arias Masoaraque.
Julio Lancis Sánchez.
José Campillo López.
Carlos López Ballester.
Faustino Morato Sandongil.
Víctor Rodrigo Callejo.
José Ferrero de la Fuente.
Sofio Gómez Alvarez.
Vicente Ramos Maroto.
Carlos López Antón.
Julián González Llanes.
Antonio Dios Alvarez.
Estanislao Varela Martínez.
Estanislao Forcén Hernán.
Julián García Grande.
Alberto del Cerro París.
Francisco Carnicero Calderare.
Pedro Ibáñez Ayala.
Alberto Sáenz Santa María y Armenta.
Gregorio Pérez Moro.
Baldomero Ortega.
Valentín Parrondo Martínez.
Julián Pareja Serrano.
Paulino Martínez Loranca.
Eusebio Ayuga Maestro.
Enrique García Serrano.
Mannel García Vega.
José María Vargas y Acebes.
Esteban Fernández Gil.
Mannel Jiménez Marín.
Carlos Rodríguez Sánchez.
Mannel Agenjo Martín.
Felipe Fernández Serrano.
Pablo Cano Parrao.
Antonio Montero Rubio.
Dionisio González.
Clemente Andreu Covarrubias.
Antonio Navarro.
Antonio Aparicio y Donado Mozarrón.
Eugenio Sánchez.
Balbino González.
Baltasar Blázquez y Gil del Maestro.
Apolos Bachiller Torres.
Eloy Suárez Fernández.
Mariano García Alvarez.
Enrique Ruiz Suárez.
José Vázquez Calvo.
Laureano Lavandera Delgado.
Lucio Manrique Espinar.
Julio Perea Crespo.
José María Méndez Valladolid.
Enrique Tevar Pujalta.
Gabriel Montuenga Alfonso.
Julio Duarte Díaz.
Cristóbal Montenegro Sesmilo.
Angel Vázquez.
Ventura Rubiños Guerrero.
Amalio Oribeña Ontiveros.
Mannel Leizana Salas.
Sotero García Parra Cañizares.
Agustín Rodríguez Viviano.
Julián Sacristán Ruiz.
Urbano González Ponte.
Enrique Dávila Carceller.
Francisco García García.
Jacinto Ramos Calvo.
Pantaleón Calleja Gálvez.
Victoriano Cano Aparicio.
Santiago Magán.

Luis López Galán.
Esteban Jiménez.
Luciano Sánchez Ramos.
Emiliano Sarcia Castellanos.
Mannel Allegre.
Angel Fernández García.
Mannel Andrés y Porral.
Alejandro de la Cruz.
Amadeo Díaz Pérez.
Ramón Torrell de la Peña.
Agapito Velasco y Manso.
Vicente Cancio Martínez.
Antonio Díaz Palmeiro.
Ramón Calvo González.
Antonio Pérez Cordón.
Juan Ranz Zamora.
Agustín Villarrubia y Díaz.
Juan Ortiz Ayuso.
Arturo Blanco Ardanaz.
Juan Ferrer Gómez.
Basiliso García Martínez.
Bautista Salvador Lozo.
Angel Caamaño Albir.
Jesús Deive.
Regino González Ancos.
Mannel Guinea Martín.
Ramiro Morán Liarena.
Antonio Iglesias Bollo.
José de la Torre Ortega.
Luis Ortiz María.
Jesús Sanhonorato Sánchez.
Rogelio Guerra Solana.
Federico Fernández.
Gerardo Alvarez y Alvarez.
José María Pérez Cano.
José Martínez Benito.
Miguel Jiménez Almendáriz.
Eustaquio Lara.
Jerónimo Alvarez Carrascosa.
Francisco Más Veira.
Cándido Briceño Jiménez.
Antonio Arribas Rodríguez.
Bruno Ramos Unamuno.
Luis Aloseo Cuevas.
Mannel García Martínez.
Mannel Cosos Pozuelo.
Eduardo Sánchez Uzurriaga.
Antonio Cabriada Silanes.
Jesús García Vaquero y Simarro.
José García.
Juan Vaquero Sanz.
Evaristo Ortiz Huertas.
Eusebio Burgos Aicolla.
José González Herrero.
Mannel Fernández Fernández.
Claudio Merino Rós.
Urbano Ríos Díez.
Julio Medina Cuervo.
Antonio Camaño Velasco.
Julio Monsó López.
José Puente Dobiado.
Carlos Alas Núñez.
Enrique Cornal Berea.
Francisco Pereda Ortega.
Eugenio López de la Caridad.
José Méndez Martín.
Antonio Montalbán Gil.
Lucas Montoya Palacios.
Ramón Urieta Fareño.
Miguel Artigas Alvarez.
Justo López Sanz.
Vicente Subero.
José Fondiño García.
Mannel González.
Antonio González.
Juan de la Cruz Rejera Asensio.
Luis Martín Manzano.
José López Ortiz.
Fernando Gil Machuca.
Luis Esteban Moraleja.
Mannel Alvarado Fernández.
Eloy Roldán Menéndez.
Luis Carrasco Rodríguez.
Mannel González Redruello.
José Carmona Francisco.
Ramón Sánchez Rodríguez.

Francisco Laberta Martínez.
Inocencio Castellanos Golfe.
Celestino Martínez Suárez.
Julio Gómez Carrillo.
José Peláez Candelas.
Guillermo Gutiez Onrubia.
Lúcio Alonso Valbuena.
Antonio Gómez Hernando.
Antonio Estévez Sánchez.
Pedro Alonso Carrasco.
Antonio Arquez Fernández.
Enrique García García.
Andrés Díaz Sánchez.
Mannel del Monte García.
Valentín Menta Lacall.
Justo Carrasco Díaz.
Santiago Blasco Escolar.
Tomás Fuente González.
Victorio García.
Antonio Anta Martínez.
Gregorio García Hernández.
Emilio Rodríguez Alvarez.
Ramón Pérez Alvarez.
Tomás González Rivera.
Ignacio Asín Mínguez.
Nicolás Joaquín Catalán Gayoso.
José Antonio Albisúa.
Francisco Herrera Serrano.
Miguel Julián Viena Castellanos.
Miguel Beltrán.
José Melitón de la Cruz Plamas.
Antonio Rafael Madrid García.
Francisco José Jiménez Garrido.
Antonio José Fernández Peral.
Miguel Segundo Balviveres Cereceda.
Antonio Fernando y Rabio.
Baltasar Juan Vázquez Gil.
León Rafael Menéndez Vicente.
Antonio Práxedes Villar Gil.
Ricardo Galíndez Liz.
Calixto Pérez Mascaraque.
Antonio López Romero.

445.—784.

Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Barcelona.

Hago saber: Que el Sr. Cónsul de España en Marsella, en carta oficial número 46 de 12 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Muy señor mío: El Vicecónsul de España en Arlés y el Administrador de la Inscripción Marítima de este puerto, con fecha de ayer, me participan que se han encontrado en las costas de Faraman un salvavidas con la inscripción «Catalania» y un gran número de balas de algodón.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. por si juzga oportuno averiguar si dichos restos pertenecen á algún buque mercante español naufragado en las costas de Faraman.

Lo que publico para conocimiento.
Barcelona 16 de Febrero de 1904.—
Juan J. de la Motta.

444.—755.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio ejecutivo á instancia de D. José García Sevilla contra doña Francisca Castillo, se anuncia la venta en pública subasta ante este Juzgado y el de Priego, para el día veinte y seis de Marzo próximo y hora de las dos de su tarde, de una finca fábrica de sulfuro de carbono, extracción de aceite de orujo y central eléctrica

para el alumbrado de Priego, con el terreno que ocupa la misma y sus dependencias en una tierra de diez celemines, incluyendo en la venta los aparatos y artefactos, útiles y maquinaria que se detallan en la declaración pericial que con los planos se halla de manifiesto en Escribanía.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, importe de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de ésta.

Segunda. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. La finca se vende a rebajar cargas, pudiendo licitar a calidad de oeder.

Dado en Madrid a doce de Febrero de mil novecientos cuatro.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

54.—P.

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en autos ejecutivos promovidos por doña Asunción Arribas con doña Fernanda Núñez Arenas sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de una casa situada en esta corte y su calle llamada antes del Soldado, hoy Barbieri, números cuatro antiguo y diez y ocho moderno, que linda por la medianería derecha con la casa números once y diez y seis de la misma calle, por la izquierda con la número veinte de la propia calle, y por el tesero con las números veintitrés y veinticinco, cuya mitad de finca ha sido tasada en veinte mil pesetas.

Y una octava parte y la mitad de otra octava en una casa situada en el vecino pueblo de Villaviciosa de Odón, plaza de la Constitución, por la que tiene el número dos; linda al Norte con la misma plaza, al Sur con la calle de Carretas, al Este, medianería izquierda, con casa del Condado de Chinchón, y al Oeste, medianería derecha por la calle Mayor, con casa de los herederos de Quevedo, cuyas participaciones han sido tasadas en la cantidad de tres mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Abril próximo y hora de las trece; debiendo hacerse presente que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las participaciones antes citadas, sin cuyo requisito no serán admitidas; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y se advierte que la mitad de la casa de la calle de Barbieri se vende sin deducir los gravámenes antiguos que se refieren en la certificación del Registro de la propiedad, en atención a que se consideran extinguidos por no haberse hecho respecto de ellos reclamación alguna, corriendo a cargo del comprador los gastos que origine la cancelación de los mismos; y por último, que los títulos de propiedad consisten en las respectivas

certificaciones del Registro, con las cuales deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros documentos, los cuales quedan con los autos en la Escribanía del Actuario para el que los desee ver.

Madrid veinticinco de Febrero de mil novecientos cuatro.—V. B.—El Juez de primera instancia interino, Federico Enjuto.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

P.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha veintiséis del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Luis Soto, en nombre y representación de doña Matilde y D. José Fernández de la Puente y Patrón, sobre cancelación de varias cargas impuestas sobre la casa sita en esta corte y su calle del Escorial, señalada con los números diez y siete antiguo y veintiocho moderno, manzana cuatrocientos sesenta y tres, consistentes en:

Un censo de veintiséis mil cuarenta y seis reales y veintidós maravedises de principal, impuesto sobre dicha casa y otra finca por D. Manuel Bradi á favor del Patronato que fundaron Pedro Suárez de Toledo y doña Leonor de Estrada, su mujer, según escritura, en siete de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

Otro censo de doscientos mil reales de principal al tres por ciento, impuesto por D. Manuel Bradi en favor de la Procuración general de Carmelitas descalzas de esta capital sobre varias fincas, y que por subrogación de una de ellas pesa sobre la que se trata, según escritura otorgada también en esta villa en treinta de Junio de mil ochocientos; y

Una fianza constituida por el repetido D. Manuel Bradi en favor de D. Lucas Gilimón de la Mota, á responder de un arrendamiento de ciertas tierras, por escritura otorgada igualmente en esta capital en diez y seis de Octubre de mil ochocientos; se hace un segundo emplazamiento por medio de la presente cédula con dicha demanda á los que se consideren con derecho á los referidos dos censos y fianza, en concepto de causahabientes ó sucesores de los dueños ó poseedores de los mismos, y especialmente de doña Dolores Rincón ó de sus derechohabientes, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid veintiséis de Febrero de mil novecientos cuatro.—P. H., Arturo Muñoz.

55.—P.

Juzgados municipales

PINTO

D. Estanislao Pérez Díaz, Juez municipal de la villa de Pinto.

Hago público: Que á instancia de doña María Aguado Vázquez se instruyó un expediente en este Juzgado para acreditar la posesión en que se halla desde el año mil ochocientos noventa y uno, por compra á doña Rosario Vallejo y González, de una casa sita en esta villa, calle del Duque de la Victoria, número treinta y uno, presentado en el Registro de la propiedad para su inscripción, se suspendió

ésta por aparecer inscrita la finca á favor de la doña Rosario Vallejo, por lo que se acordó darle audiencia en el expediente, y como haya fallecido sin que se conozca quiénes sean las personas llamadas á su sucesión, se las requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga; apercibiéndoles que, pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Pinto diez de Febrero de mil novecientos cuatro.—Estanislao Pérez.—El Secretario, Gregorio López.

56.—P.

Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

Intervención del Hospital militar

Debiendo procederse á contratar la carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cok y gallinas que por término de un año y un mes más, si así conviniese á la Administración militar, sea necesario para el consumo del Hospital militar de este Cantón, y no habiendo dado resultado las dos subastas y primera convocatoria celebradas en 10 de Noviembre y 21 de Diciembre últimos y 8 del mes actual, se convoca por el presente anuncio á una segunda convocatoria de proposiciones particulares, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de ejército de esta Región en 11 del corriente, bajo iguales precios y condiciones que las subastas y convocatoria verificadas anteriormente y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La convocatoria tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza, sita en el edificio que ocupan las Escuelas militares (antiguo Convento de Menores), el 28 de Marzo próximo, á las diez del mismo, en cuya oficina y desde dicho día, de diez á trece, se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la referida convocatoria.

2.ª El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para las dos subastas y convocatoria anteriores y con sujeción al Reglamento de contratación para los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores que aclaran y modifican algunos de sus artículos, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación, no siendo necesario se acompañe la garantía del depósito previo.

Las cantidades que se calculan constituirán el consumo de los artículos expresados durante el período del contrato, según consta en la condición 28 del pliego, son las que se consignan en el siguiente cuadro:

ARTÍCULOS	Cantidades calculadas de consumo
	KILOGRAMOS
Carne de vaca.....	4.800
Carbón vegetal.....	16.000
Idem de cok.....	17.000
Número de gallinas....	430

Alcalá de Henares 16 de Febrero de 1904.—El Comisario de guerra, José de Madariaga.

Modelo de proposición

Don F. de T..., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y de los pliegos de condiciones y de precios límites, según los cuales han de ser contratados por un año y un mes más, si así conviniese á la Administración militar, los suministros de carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cok y gallinas necesarias para el consumo del Hospital militar de este Cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por los precios siguientes:

Carne de vaca, al precio de... (en letra) pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, al id. de... (id.) idem el idem.
Idem cok, al id. de... (id.) id. el idem.
Gallinas al id. de... (id.) id. el idem.
(Fecha y firma del proponente)
442.—713.

Sociedad Anónima "Omnium Ibérica"

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión de veintidós del corriente, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria prevista en el artículo veintisiete de los Estatutos sociales, que tendrá lugar el día veintinueve del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Madrid, Felipe V, cuatro, entresuelo.

Tendrán derecho de asistencia á dicha Junta los que posean una ó más acciones, pudiendo los que no asistan personalmente ser representados por un accionista que tenga el aludido derecho.

Los señores accionistas que quieran asistir á la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ó en las de la «Société Lyonnaise des Eaux et de l'Éclairage», B. Haussman, setenta y tres, París, con ocho días, por lo menos, de anticipación al en que tendrá lugar la Junta, y con la misma anticipación deberán depositar sus poderes en el domicilio social los señores accionistas que quieran hacerse representar en aquella.

El balance inventario social se hallará de manifiesto en el domicilio social, para que puedan examinarlo los señores accionistas, cinco días antes del fijado para celebrar la Junta.

Madrid veinticinco de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Enrique Moragas.

29.—P.

LA IBERIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

A los efectos del artículo quince del Reglamento, se requiere por primera vez á los señores accionistas doña Encarnación Fernández y González y D. Joaquín Oña, poseedores respectivamente de las acciones números uno al ocho y ochenta y cinco á la ciento cuatro, para que en el término de quince días, á contar desde este requerimiento, satisfagan en la calle del Tutor, número veintiocho, segundo, domicilio del Sr. Tesorero, el dividendo pasivo número veintiocho de diez pesetas por acción; bajo apercibimiento de ser caducadas sus acciones y el resarcimiento de gastos y costas.

Madrid veintisiete de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Presidente, Luis Richi.

53.—P.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de Norte

El día 1.º de Marzo próximo, á las doce, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas en este mes por infracción á la Ley de caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 22 de Febrero de 1904.—El Teniente Coronel primer Jefe, Trinitario Salazar.

834.—448.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Febrero de 1904

Ministerio de la Gobernación

Instrucción general de Sanidad pública (continuación).—Día 1.º, núm. 27.
 Idem id. id. (idem).—Día 2, núm. 28.
 Idem id. id. (idem).—Día 3, núm. 29.
 Idem id. id. (idem).—Día 4, núm. 30.
 Idem id. id. (idem).—Día 5, núm. 31.
 Idem id. id. (conclusión).—Día 6, número 32.

Circular recordando á los Presidentes de las Juntas de Beneficencia particular el exacto cumplimiento de sus patrióticos y humanitarios deberes.—Día 13, número 38.

Real orden disponiendo que por los Ayuntamientos se formule la oportuna propuesta para el nombramiento de los ocho Vocales de la Junta provincial de Sanidad.—Día 20, núm. 44.

Idem resolviendo que los Contadores de fondos provinciales y municipales tienen derecho á concursar las plazas vacantes cuya provisión esté anunciada ó se anuncie.—Día 22, núm. 45.

Anunciando pública subasta para la contratación del servicio de composición, papel, molde, fotograbado, tirada, cubiertas y encuadernación de 13.020 ejemplares del libro de Actas del XIV Congreso Internacional de Medicina.—Día 22, número 45.

Ministerio de Gracia y Justicia

Anunciando nueva licitación para contratar el suministro de víveres para los correos de la prisión de Burgos y su enfermería.—Día 24, núm. 47.

Idem id. id. en la de Granada y su enfermería.—Día 29, núm. 51.

Ministerio de la Guerra

Real orden concediendo un nuevo plazo para la redención á metálico del servicio militar.—Día 3, núm. 29.

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso administrativo.—Día 18, núm. 42.

Gobierno civil

Anunciando haber sido nombrado Maestro en propiedad de una de las Escuelas públicas de niños de Arganda del Rey D. Manuel Alpañez y Adrián.—Día 2, núm. 28.

Sacando á pública subasta la adquisición de 70 monturas y equipos para las Secciones montadas de nueva creación en el Cuerpo de Seguridad de esta capital.—Día 8, núm. 33.

Idem id. id. de 70 caballos para idem id.—Día 8, núm. 33.

Anunciando haber sido nombradas Maestras interinas de las Escuelas de asistencia mixta de Sieteiglesias y Villavieja doña Elvira Huerta López y doña Salustiana García Graña, respectivamente.—Día 9, núm. 34.

Relación de licencias de uso de armas expedidas en el mes de Noviembre último.—Día 11, núm. 36.

Anunciando haber sido nombrado don Simón Blanco Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Alcobendas, y Maestro interino de la asistencia mixta de la de Gascones D. Jerónimo Criado Díaz.—Día 17, núm. 41.

Anunciando nueva subasta para adquirir monturas y equipos con destino á las Secciones montadas de nueva creación en el Cuerpo de Seguridad.—Día 20, número 44.

Idem id. id. 60 caballos para id. id.—Día 20, núm. 44.

Convocando á la Excm. Diputación á sesión extraordinaria para el día 4 de Marzo.—Día 25, núm. 48.

Diputación provincial

Sesión de 22 de Julio de 1903.—Día 3, núm. 29.

Idem id. 12 de Agosto de 1903.—Día 6, núm. 32.

Balances de las operaciones verificadas en el mes de Enero de 1904.—Día 10, núm. 35.

Idem id. desde 1.º de Enero hasta el 31 de dicho mes.—Día 11, núm. 36.

Sesión inaugural de 1.º de Octubre de 1903.—Día 17, núm. 41.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo.—Día 18, núm. 42.

Sesión de 6 de Octubre de 1903.—Día 19, núm. 43.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo.—Día 20, núm. 44.

Sesión de 9 de Octubre de 1903.—Día 22, núm. 45.

Idem id. 13 idem id.—Día 26, número 49.

Comisión provincial

Pliego de condiciones para el servicio de bagajes en toda la provincia durante los años 1904 y 1905.—Día 8, núm. 33.

Idem id. id.—Día 9, núm. 34.

Idem id. id.—Día 10, núm. 35.

Acuerdo para contratar en pública subasta el arriendo del BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de tres años.—Día 10, núm. 35.

Idem el suministro de trajes y gabanes con destino al personal de Enfermeros, Porteros y Ordenanzas del Hospital Provincial.—Día 11, núm. 36.

Idem de bizcochos para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 11, núm. 36.

Idem de leche de vacas para el Hospital Provincial.—Día 11, núm. 36.

Idem id. para el Hospicio, Asilo de las Mercedes y San Juan de Dios.—Día 11, núm. 36.

Idem de judías para los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1904.—Día 12, número 37.

Idem id. id. de chocolate para id. id.—Día 12, núm. 37.

Idem id. id. de papel y objetos de escritorio para el servicio de las oficinas centrales.—Día 12, núm. 37.

Id. id. id. de leche de burras para los Establecimientos de la Beneficencia.—Día 13, núm. 38.

Id. id. id. de huevos para id.—Día 13, núm. 38.

Id. id. id. de arroz para id.—Día 13, número 38.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de telas y ropas de cama con destino al Hospital Provincial.—Día 15 núm. 39.

Id. id. id. id. con destino al Hospital de San Juan de Dios.—Día 15, número 39.

Id. id. id. id. de carne de vaca y de carnero para el Hospital Provincial.—Día 15, núm. 39.

Id. id. id. id. para el Hospicio é Inculsa.—Día 15, núm. 39.

Id. id. id. id. para el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 15, núm. 39.

Id. id. id. id. de tocino para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 16, núm. 40.

Id. id. id. id. de merluza para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 16, núm. 40.

Id. id. id. id. de pasta para sopa para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 16, núm. 40.

Id. id. id. id. de papel con destino á la imprenta del Hospicio.—Día 17, núm. 41.

Id. id. id. id. de telas para cama con destino al id.—Día 17, núm. 41.

Id. id. id. id. y vestuario con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 17, núm. 41.

Id. id. id. id. de telas para vestuario con destino al Hospicio.—Día 17, núm. 41.

Id. id. id. id. de paños con destino á uniformes de los asilados y dependientes del expresado Hospicio.—Día 17, núm. 41.

Id. id. id. id. de manteca para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 18, núm. 42.

Id. id. id. id. de drogas para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 18, núm. 42.

Id. id. id. id. de carbón de cok para los Establecimientos de Beneficencia.—Día 18, núm. 42.

Id. id. id. id. carbón de piedra para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 19, núm. 43.

Id. id. id. id. de carbón de piedra para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 19, núm. 43.

Id. id. id. id. de aceite para id.—Día 20, núm. 44.

Id. id. id. id. de azúcar para id.—Día 20, núm. 44.

Id. id. id. id. de patatas para id.—Día 20, núm. 44.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de pimentón y sal

para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 23, núm. 46.

Id. id. id. id. de papel con destino á la impresión de listas electorales.—Día 24, núm. 47.

Id. id. id. id. de ternera para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.—Día 25, núm. 48.

Id. id. id. id. de vino blanco para id.—Día 25, núm. 48.

Id. id. id. id. de aguardiente anisado para id.—Día 25, núm. 48.

Id. id. id. id. de bacalao para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 26, núm. 49.

Id. id. id. id. de vino común para id.—Día 26, núm. 49.

Id. id. id. id. de ajos y cebollas para id.—Día 26, núm. 49.

Segundo concurso para contratar por administración los artículos para los que no hubo proposición en el primer concurso.—Día 26, núm. 49.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de garbanzos para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 27, núm. 50.

Id. id. id. id. de gallinas para id. id.—Día 27, núm. 50.

Sesión de constitución de 22 de Julio de 1903.—Día 27, núm. 50.

Sesión de 30 de Julio de 1903.—Día 27, núm. 50.

Id. id. id. id. id. id. id.—Día 29, número 51.

Id. id. id. id. id. id.—Día 29, número 51.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de instrumentos de música para la banda del Hospicio.—Día 29, núm. 51.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 3 de Diciembre de 1903.—Día 11, núm. 36.

Id. id. id. id. Enero id. id.—Día 23, número 46.

Id. id. id. id. id. id.—Día 24, núm. 47.

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de 285 metros lineales de tubería de hierro fundido para la canalización de aguas en la calle de Lista.—Día 1.º, núm. 27.

Anunciando nueva licitación para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en los Asilos 2.º y 3.º de San Bernardino.—Día 1.º, número 27.

Acuerdo para contratar en pública subasta la ejecución de varias obras de alcantarillado en el Parque del Oeste.—Día 4, núm. 30.

Anunciando nueva licitación para contratar el servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del material perteneciente al alumbrado público por gas en el Interior, Ensanche y Extrarradio

hasta el 31 de Diciembre de 1907.—Día 5, núm. 31.

Id. concurso público para la provisión de una plaza de Profesora de corte y confección de ropa blanca y prendas de mujer, con destino al segundo Asilo de San Bernardino.—Día 5, núm. 31.

Id. nueva licitación para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 23 de la calle de Piamonte.—Día 6, núm. 32.

Anunciando haberse aprobado los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de diferentes prendas de uniforme para el personal de las oficinas centrales.—Día 13, número 38.

Condiciones para suministrar por concurso libre la piedra partida que se necesite en los trabajos de las vías públicas del Interior y Extrarradio.—Día 15, núm. 39.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios en la Imprenta y Litografía municipal.—Día 16, núm. 40.

Id. id. la construcción de los pavimentos de asfalto en las vías públicas del Interior de la capital.—Día 16, núm. 40.

Distribución de fondos para satisfacer

las obligaciones del mes de Febrero.—Día 18, núm. 42.

Id. id. para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Febrero.—Día 20, núm. 44.

Id. id. id.—Día 23, núm. 46.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de cinco trozos de alcantarilla en la calle de Ferráz y otras.—Día 23, núm. 46.

Distribución de fondos para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Febrero.—Día 24, núm. 47.

Extracte de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último.—Día 25, número 48.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro fundido para la canalización de aguas en la calle de Lagasca.—Día 27, núm. 50.

Disponiendo nueva licitación para contratar el suministro de diferentes géneros para confección de vestuario y reposición de camas y ropas en los Asilos de San Bernardino.—Día 27, núm. 50.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro fundido

para la canalización de aguas en la calle de Toledo.—Día 27, núm. 50.

Idem id. id. la enajenación del solar número 1, de la calle del Duque de Alba.—Día 29, núm. 51.

Idem id. id. de tubería de hierro fundido para la canalización de aguas en la Ronda de Segovia.—Día 29, núm. 51.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Relación nominal de los industriales declarados fallidos en el tercer trimestre de 1903.—Día 15, núm. 39.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Providencia declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de esta capital.—Día 1.º, núm. 27.

Idem id. id.—Día 5, núm. 31.

Anunciando la cobranza voluntaria de contribuciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio corriente.—Día 6, núm. 32.

Declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de esta capital.—Día 8, núm. 33.

Idem id. id.—Día, 11 núm. 36.

Idem id. id.—Día 15, núm. 39.

Idem id. id.—Día 16, núm. 40.

Idem id. id.—Día 25, núm. 48.

Idem id. id.—Día 27, núm. 50.

Instituto Geográfico y Estadístico

Relación de nacimientos y defunciones ocurridas en esta capital en el mes de Enero último.—Día 13, núm. 38.

Jefatura de Obras públicas

Señalando el día 15 de Marzo próximo para la adjudicación en pública subasta de la leña procedente de la poda del arbolado existente en los kilómetros 11 al 13 de la carretera de Ajalvir á Estremadura.—Día 12, núm. 37.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Madrid

Anunciando haber sido nombrados en propiedad Maestros de las Escuelas de Cervera de Buitrago, Majadahonda, Robledillo de la Jara y Serrada.—Día 11, núm. 36.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182